

MAT.: APRUEBA PROTOCOLO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2700

RETIRO, 06 NOV. 2024

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Constitución Política de la República de Chile, artículo 19°, especialmente su número 1° que establece el "Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas" y número 4° que establece el "Respeto y la protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia", Código del Trabajo, Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°20.607, que tipifica el acoso laboral y modifica el Estatuto Administrativo, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y también el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral, Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, Ley N°16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Instructivo Presidencial sobre Igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, del 23 de mayo de 2018, Orientaciones para la elaboración de un procedimiento de denuncia y sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual del Servicio Civil.

3.- Protocolo de Prevención del Acoso Sexual Laboral y la Violencia en el Trabajo.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Protocolo de **Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo**, dirigido a funcionarios, docentes, no docentes y asistentes de la educación que laboran en el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM), Establecimientos Educativos, Jardines y Salas Cuna VTF.

2.- **COMUNIQUESE** a todo el personal dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



BRYAN FUENTES ALEGRIA
Director Control Interno



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/BFA/GBT/NVT/RVM/

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/4.- Oficinas de Personal y finanzas .D.A.E.M.
- 5.- Personal del D.A.E.M.
- 6.- Sres. Directores, Profesores Encargados de Establecimientos Educativos de la Comuna, Directoras de las Salas Cuna.